



## INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

### Resolución 233/2022

#### RESOL-2022-233-APN-INCAA#MC

Ciudad de Buenos Aires, 23/02/2022

VISTO los EX-2019-55422363- -APN-GCYCG#INCAA y EX-2020-27495897- -APN-GCYCG#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 N° 1346 de fecha 30 de diciembre de 2016, N° 90 de fecha 20 de enero de 2020 y N° 627 de fecha 18 de septiembre de 2021 y las Resoluciones INCAA N° 1 de fecha 2 de enero de 2017 y sus modificatorias, y N° 1477-E de fecha 22 de noviembre de 2017 y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias pone a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en el territorio de la República Argentina y de la actividad cinematográfica nacional en el exterior.

Que, asimismo, la 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias establece en el artículo 5° que el Consejo Asesor tendrá como función, entre otras, la de "...designar comités de selección para la calificación de los proyectos que aspiran a obtener los beneficios de esta ley, los que se integrarán con personalidades de la cultura, la cinematografía y artes audiovisuales".

Que mediante la Resolución INCAA N° 1477-E/2017 fueron creados el Comité de Evaluación de Proyectos Documentales y el Comité de Películas Documentales Terminadas, conforme los artículos 16 y 17 respectivamente de su Anexo I.

Que el primero de ellos estará integrado por CINCO (5) integrantes documentalistas mientras que el segundo de ellos estará compuesto por TRES (3) integrantes documentalistas.

Que mediante la Resolución INCAA N° 1/2017 y sus modificatorias, fueron creados el Comité de Evaluación de Proyectos de Ficción y Animación, el Comité de Clasificación de Películas Terminadas, y el Comité de Apelación de Películas Terminadas, conforme los artículos 21, 36 y 37 respectivamente de su Anexo I.

Que estos Comités se encontrarán integrados por CINCO (5) miembros, seleccionados entre productores, directores, guionistas cinematográficos, actores nacionales y técnicos de la industria cinematográfica nacional con debida trayectoria y experiencia.

Que, además, en los casos de películas de animación al COMITÉ se le sumará la integración de UN (1) productor con antecedentes en películas nacionales de animación. Además, cuando un proyecto de ficción o animación



estuviese destinado a la infancia se adicionará, a los demás integrantes, UN (1) Licenciado en Psicopedagogía o Licenciado en Psicología con especialización en infancia, y UN (1) productor con antecedentes en películas nacionales destinadas a la infancia.

Que conforme Acta del día 13 de diciembre de 2021 del Consejo Asesor incorporada a las presentes actuaciones, corresponde efectuar las siguientes designaciones de miembros de los Comités que se enuncian a continuación:

- COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DOCUMENTALES N° 34: Carolina ROJO, DNI: 26.857.926; Andrea SCHELLEMBERG, DNI: 18.596.992; Mariano GERBINO, DNI: 25.936.671; Marcelo GOYENECHE, DNI 22.650.549; y Víctor CRUZ, DNI: 23.222.809.

- COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DOCUMENTALES N° 35: Nicolás VALENTINI, DNI: 18.872.228; Cecilia FIEL, DNI: 25.061.011; Lucas SANTA ANA, DNI: 26.195.091; Juan BALDANA, DNI: 21.055.006; Natalia CANO, DNI: 22.471.402.

- COMITÉ DE PELÍCULAS DOCUMENTALES TERMINADAS: Andrea MONTENEGRO SCARPA, DNI: 16.074.110; Ciro NOVELLI, DNI: 16.865.819; Matilde MICHANIE, DNI 14.027.147.

- COMITÉ DE PRECLASIFICACIÓN DE AUDIENCIA MEDIA N° 10 Liliana PAOLINELLI, DNI 20.073.513 (DIRECCIÓN) REGIÓN CENTRO; Santiago Martin GALLELLI, DNI 32.386.946 (PRODUCCIÓN); Juan VILLEGAS, DNI 22.518.794 (GUION); Carlos BERRAYMUNDO, DNI 17.203.569 (AAA); Dora Angélica ROLDAN, DNI 10.304.073 (SICA).

- COMITÉ DE PRECLASIFICACIÓN DE AUDIENCIA MEDIA N° 11 Gustavo POSTIGLIONE, DNI 16.526.872 (DIRECCIÓN) REGIÓN NEA; Roberta SÁNCHEZ, DNI 25.181.032 (PRODUCCIÓN); Francisco MÁRQUEZ, DNI 29.192.437 (GUION); Susana DA CRUZ ("CONSTANZA MARAL"), DNI 5.952.528 (AAA); María Sol MUÑOZ, DNI 24.739.929 (SICA).

- COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE PELÍCULAS TERMINADAS FICCIÓN: Guillermo SZELSKE, DNI 7.209.599 (PRODUCCIÓN); Martín DE SALVO, DNI 23.124.872 (DIRECCIÓN); Marta Mariana RICHAUDEAU, DNI: 24.940.371 (AAA); Luciana PIAN TANIDA, DNI 26.201.466 (GUION); Sergio ZOTTOLA, DNI 4.981.383 (SICA).

- COMITÉ DE APELACIONES: Alejandro ISRAEL, DNI: 27.691.766 (PRODUCCIÓN); María MEIRA, DNI: 25.612.860 (GUION); Alejandra MARINO, DNI 13.580.112 (DIRECCIÓN); Víctor Alejandro TENDLER, DNI 20.654.860 (SICA); Juan Alberto CARRASCO, DNI 14.744.351 (AAA).

- COMITÉ DE PELÍCULAS DE INFANCIA Y ANIMACIÓN: Rosario CARLINO, DNI 26.393.384 (CENTRO); Gustavo COVA, DNI 17.806.665; Carmen GARZÓN, DNI 6.494.316 (CENTRO); Aldana ROUSSEAU, DNI 26.364.587 (NOA).

Que los integrantes designados en el presente acto, cesarán en sus funciones a los SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha que se estipule en el contrato, el cual será firmado oportunamente, cumpliendo funciones de asesoramiento técnico, sin relación de dependencia con el Instituto, bajo la modalidad de contrato de locación de





obra.

Que todos los integrantes nombrados cumplen con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Resoluciones INCAA N° 1/2017 y sus modificatorias, y N° 1477-E/2017.

Que la Gerencia de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, la Gerencia General y la Gerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, y los Decretos N° 1536/2002 y N° 90/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DOCUMENTALES N° 34, el que estará integrado por: Carolina ROJO, (DNI: 26.857.926); Andrea SCHELLEMBERG, (DNI: 18.596.992); Mariano GERBINO, (DNI: 25.936.671); Marcelo GOYENECHE, (DNI 22.650.549); y Víctor CRUZ, (DNI: 23.222.809).

ARTÍCULO 2°.- Designar al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DOCUMENTALES N° 35, el que estará integrado por: Nicolás VALENTINI, (DNI: 18.872.228); Cecilia FIEL, (DNI: 25.061.011); Lucas SANTA ANA, (DNI: 26.195.091); Juan BALDANA, (DNI: 21.055.006); Natalia CANO, (DNI: 22.471.402).

ARTÍCULO 3°.- Designar al COMITÉ DE PELÍCULAS DOCUMENTALES TERMINADAS, el que estará integrado por: Andrea MONTENEGRO SCARPA, (DNI: 16.074.110); Ciro NOVELLI, (DNI: 16.865.819); Matilde MICHANIE, (DNI 14.027.147).

ARTÍCULO 4°.- Designar al COMITÉ DE PRECLASIFICACIÓN DE AUDIENCIA MEDIA N° 10, el que estará integrado por: Liliana PAOLINELLI, (DNI 20.073.513) (DIRECCIÓN) REGIÓN CENTRO; Santiago Martin GALLELLI, (DNI 32.386.946) (PRODUCCIÓN); Juan VILLEGAS, (DNI 22.518.794) (GUION); Carlos BERRAYMUNDO, (DNI 17.203.569) (AAA); Dora Angélica ROLDAN, (DNI 10.304.073) (SICA).

ARTÍCULO 5 °.- Designar al COMITÉ DE PRECLASIFICACIÓN DE AUDIENCIA MEDIA N° 11, el que estará integrado por: Gustavo POSTIGLIONE, (DNI 16.526.872) (DIRECCIÓN) REGIÓN NEA; Roberta SÁNCHEZ, (DNI 25.181.032) (PRODUCCIÓN); Francisco MÁRQUEZ, (DNI 29.192.437) (GUION); Susana DA CRUZ ("CONSTANZA MARAL"), (DNI 5.952.528) (AAA); María Sol MUÑOZ, (DNI 24.739.929) (SICA).

ARTÍCULO 6°.- Designar al COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE PELÍCULAS TERMINADAS FICCIÓN, el que estará integrado por: Guillermo SZELSKE, (DNI 7.209.599) (PRODUCCIÓN); Martin DE SALVO, (DNI 23.124.872) (DIRECCIÓN); Marta Mariana RICHAUDEAU, (DNI: 24.940.371) (AAA); Luciana PIANATANIDA, (DNI 26.201.466) (GUION); Sergio ZOTTOLA, (DNI 4.981.383) (SICA).



ARTÍCULO 7°.- Designar al COMITÉ DE APELACIONES: el que estará integrado por: Alejandro ISRAEL, (DNI: 27.691.766) (PRODUCCIÓN); María MEIRA, (DNI: 25.612.860) (GUION); Alejandra MARINO, (DNI 13.580.112) (DIRECCIÓN); Víctor Alejandro TENDLER, (DNI 20.654.860) (SICA); Juan Alberto CARRASCO, (DNI 14.744.351) (AAA).

ARTÍCULO 8°.- Designar al COMITÉ DE PELÍCULAS DE INFANCIA Y ANIMACIÓN, el que estará integrado por: Rosario CARLINO, (DNI 26.393.384) (CENTRO); Gustavo COVA, (DNI 17.806.665); Carmen GARZÓN, (DNI 6.494.316) (CENTRO); Aldana ROUSSEAU, (DNI 26.364.587) (NOA).

ARTÍCULO 9°.- Establecer que los integrantes designados en el presente acto, cesarán en sus funciones a los SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha que se estipule en el contrato, el cual será firmado oportunamente, cumpliendo funciones de asesoramiento técnico, sin relación de dependencia con el Instituto, bajo la modalidad de contrato de locación de obra.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Luis Adalberto Puenzo

e. 25/02/2022 N° 10395/22 v. 25/02/2022

**Fecha de publicación 25/02/2022**

